



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1222-2018-R-UNE

Chosica, 24 de mayo del 2018

VISTO el Memorando N° 358-2018-R-UNE, del 24 de mayo del 2018, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1826-2016-R-UNE, del 05 de julio del 2016, se designa al Dr. Fidel Tadeo SORIA CUELLAR como Director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 0016-2017-AU-UNE, del 27 de noviembre del 2017, se aprueba la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria;

Que en el artículo 153° del Estatuto de la UNE EGYV se establece que el Centro Preuniversitario es un órgano de apoyo dependiente del Rectorado;

Que, a través de la Resolución N° 0852-2018-R-UNE, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación a la reforma del Estatuto;

Que el artículo 433° del Reglamento General de la UNE EGYV señala que el Director del Centro Preuniversitario (CEPREUNE) es un docente principal o asociado con grado académico de doctor o maestro; es un cargo de confianza designado por el Rector;

Que con el documento del visto, el Rector propone al Dr. Willner MONTALVO FRITAS como Director del Centro Preuniversitario, en reemplazo del Dr. Fidel Tadeo SORIA CUELLAR;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, al 24 de mayo del 2018, la designación del Dr. Fidel Tadeo SORIA CUELLAR como Director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 25 de mayo del 2018, la Dirección del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Dr. Willner MONTALVO FRITAS, conforme a lo señalado en la parte considerativa y a lo dispuesto en la cuarta disposición complementaria, transitoria y final del Reglamento General de esta casa superior de estudios.


ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos docentes deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)

ALCHA/RMGV


Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector